

PROYECTO DE LEY N°10816/2024-CR

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA FESTIVIDAD
DE LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN DEL
DISTRITO DE COCACHACRA, COMO
PATRIMONIO INMATERIAL DE LA
NACIÓN.**

**PROFESOR ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**

PROYECTO DE LEY N°10816/2024-CR

ARTÍCULO 1. -Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley es declarar de interés nacional el reconocimiento de la Festividad de la Virgen de la Asunción del Distrito de Cocachacra, ubicado en la provincia de Islay, departamento de Arequipa, con la finalidad de reconocerla como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación

ARTÍCULO 2. -Finalidad de la Ley

La finalidad de esta Ley es garantizar la conservación y salvaguardia de la Festividad de la Virgen de la Asunción como una de las principales expresiones culturales, religiosas y tradicionales del distrito de Cocachacra, reforzando su transmisión intergeneracional, fortalecer la identidad cultural local y regional, y asegurar el apoyo del Estado y las autoridades competentes para su protección, preservación, difusión y promoción como parte del patrimonio cultural de la humanidad.

**PROFESOR ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**

«SERVIR A TODOS DE CORAZÓN»

2024
2025

PROYECTO DE LEY N°10816/2024-CR

ARTÍCULO 3. –Declaratoria de Interés Nacional

Declárese de interés nacional la Festividad de la Virgen de la Asunción del distrito de Cocachacra, provincia de Islay, departamento de Arequipa, celebrada anualmente cada 15 de agosto, ¡reconociéndola como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, debido a su destacada relevancia histórica, religiosa, social y cultural. Esta festividad, que ha perdurado por más de dos siglos, representa un símbolo de unidad, fe y tradición para el pueblo de Cocachacra y el Valle de Tambo.

**PROFESOR ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**

«SERVIR A TODOS DE CORAZÓN»

2024
2025

PROYECTO DE LEY N°10816/2024-CR

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- Coordinación y Plan de Salvaguardia

El Ministerio de Cultura trabajará con las autoridades locales para desarrollar un Plan de Salvaguardia que proteja, conserve y promueva la Festividad de la Virgen de la Asunción, Este plan incluirá estrategias para la documentación, transmisión intergeneracional y promoción educativa de la festividad , con el apoyo activo de la comunidad.

Segunda.- Protección de la festividad

La festividad será protegida legalmente como patrimonio cultural inmaterial, y se destinarán recursos económicos del Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad de Cocachacra para su conservación. Se creará un comité local de vigilancia para garantizar el respeto y la preservación de las tradiciones.

**PROFESOR ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**

«SERVIR A TODOS DE CORAZÓN»

2024
2025

PROYECTO DE LEY N°10816/2024-CR

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Tercera.- Promoción Turística y Evaluación

El Gobierno Regional de Arequipa promoverá la festividad como un **atractivo turístico cultural, mientras que el Ministerio de Cultura realizará evaluaciones periódicas cada cinco años para medir el progreso de su conservación.**

La comunidad local colaborará activamente en la elaboración de informes y en la formación de programas de capacitación sobre la festividad.

**PROFESOR ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**

PROYECTO DE LEY N°10816/2024-CR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Introducción

- **La Festividad de la Virgen de la Asunción del distrito de Cocachacra, en Arequipa, es una de las celebraciones culturales más importantes del sur del Perú, realizada cada 15 de agosto.**
- **Combina prácticas religiosas, culturales y sociales transmitidas durante más de dos siglos, reflejando la identidad del Valle de Tambo.**
- **El reconocimiento de esta festividad como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación permitirá su preservación, fortalecerá políticas culturales, impulsará el turismo y garantizará su transmisión a futuras generaciones.**

PROFESOR ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N°10816/2024-CR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

II. Fundamentación

- La veneración a la Virgen de la Asunción en Cocachacra **inició en el siglo XVIII** y se ha mantenido como una expresión de fe y cultura durante más de 200 años.
- Esta festividad no solo refuerza la identidad y cohesión social del distrito, sino que también **impulsa el turismo y dinamiza la economía local**.
- Su importancia radica en ser un **símbolo vivo de tradición, historia y devoción**, preservando la herencia cultural de la región.

PROFESOR ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N°10816/2024-CR

Antecedentes de la Festividad

- **La devoción a la Virgen de la Asunción llegó al Perú con los colonizadores españoles en el siglo XVI.**
- **En Cocachacra, esta tradición se fortaleció a partir de la creación del Curato de Tambo en 1740, consolidándose como un centro religioso de relevancia.**
- **La Iglesia de la Asunción, reconstruida en 1782, alberga la imagen venerada.**
- **La festividad combina actividades religiosas, procesiones, danzas y música tradicional, transmitiendo valores culturales e identidad comunitaria de generación en generación.**

PROFESOR ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N°10816/2024-CR

RECONOCIMIENTOS A LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN

- **La festividad y su templo han recibido múltiples reconocimientos:**
- **Fue declarado Monumento de la Nación por el Ministerio de Educación;**
- **fue reconocida como de Interés Turístico Regional por el Consejo Regional de Arequipa;**
- **De Interés Turístico Provincial por la Municipalidad de Islay;**
- **De Interés Turístico Distrital por el Concejo Municipal de Cocachacra.**
- **El Gobierno Regional de Arequipa le otorgó una condecoración especial,**
- **La Municipalidad Provincial de Islay le reconoció como Protectora Espiritual de la provincia, resaltando su impacto cultural, religioso y turístico.**

PROFESOR ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

«SERVIR A TODOS DE CORAZÓN»

2024
2025

PROYECTO DE LEY N°10816/2024-CR

COSTO- BENEFICIO

La declaración de la Festividad de la Virgen de la Asunción como Patrimonio Cultural Inmaterial no genera gasto al Tesoro Público, ya que se financia con presupuestos existentes, y contribuye a dinamizar la economía local mediante el impulso del turismo, el comercio y la preservación cultural.

VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

- **Afirmación de la Identidad Nacional:** Refuerza la identidad cultural y la difusión de tradiciones nacionales.
- **Descentralización política, económica y administrativa:** Impulsa el desarrollo regional y mejora la infraestructura local.
- **Reducción de la pobreza:** Genera empleo y oportunidades económicas

PROFESOR ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

«SERVIR A TODOS DE CORAZÓN»

2024
2025

PROYECTO DE LEY N°10816/2024-CR

VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

- **Promoción de la igualdad de oportunidades:** Facilita la participación inclusiva de la comunidad.
- **Desarrollo sostenible y gestión ambiental:** Fomenta el turismo sostenible y la conservación del entorno.
- **Política de desarrollo agrario y rural:** Beneficia a los productores rurales y promueve productos regionales.
- **Fortalecimiento de la familia, niñez y juventud:** Refuerza los valores culturales y la educación intergeneracional.
- **Promoción de la ética y la transparencia:** Garantiza el proceso transparente y el buen gobierno en su gestión.

PROFESOR ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

«SERVIR A TODOS DE CORAZÓN»

2024
2025

PROYECTO DE LEY N° 10816/2024-CR



¡MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN!

**ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**